"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1785-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0110-2020-UNHEVAL-VRI, del 21.SET.2020, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución N° 0200-2020-UNHEVAL-VRI, del 21.SET.2020, que aprobó, en vías de regularización, el Proyecto de Investigación Docente sin Asignación Económica 2020, conforme al cuadro elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria, que se detalla en la parte resolutiva;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 45 de Consejo Universitario, del 29.SET.2020, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 200-2020-UNHEVAL-VRI, del 21.SET.2020, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0529-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º RATIFICAR la Resolución Nº 200-2020-UNHEVAL-VRI, del 21.SET.2020, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó, en vías de regularización, el Proyecto de Investigación Docente sin Asignación Económica 2020, conforme al siguiente cuadro elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

ÁREA CARRERA PROFESIONAL INTEGRANTES CONDICIÓN TÍTULO LÍNEA DE PRESUPUESTO AUTOFINANCIADO INICIO INVESTIGACIÓN INVESTIGACIÓN MANDUJANO RUBÍN DOCENTE MPUTACIÓN JOSÉ LUIS NAJAR PRUEBA EN EL RESPONSABLE FARRO, DOCENTE DEL ITO \$7.5,000 02/01/2020 14/12/2020 NEGOCIACIÓN CIENCIAS DERECHO DERECHO CÉSAR ALFONSO VÁSQUEZ SO INTEGRANTE SOLÍS, DOCENTE SOCIALES PÚBLICO NCOMPATIBLE CIENCIAS POLÍTICAS EONCIO ENRIQUE

2º DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

114050

nog Yers

3º DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. A. ALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog. PROSEL X. FIGUEROA QUIÑONEZ

TIDNAL HE

ERAL

typo a UD para ... to y demás fines

Distribución: Rectorado VRAcad VRInv OCI AL UTransparencia OCalidad DIGA DIU DTI Archivo